PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 367

Pedro Juan Caballero, 06 de octubre de 2.016.-

VISTA: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 09), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 01/16: *"Mantenimiento y reparación menor de edificios" (4to. Llamado)*, ID N° 308.105, según Informe N° 029 de fecha 30/09/2016. En el citado informe consta que el oferente FDA INGENIERÍA de Fernando Jhonny Duarte fue descalificado porque *"...presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta extendida erróneamente a nombre del Ministerio de Justicia. Siendo que dicha Garantía es un documento de carácter sustancial requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado...".* También consta que el oferente AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Julián Ayala Perdomo fue descalificado porque no presentó los documentos de carácter formal, como tampoco presentó la explicación detallada de la composición de los precios ofertados que le fueron requeridos por el Comité de Evaluación.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, el oferente D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. presentó a la Comisión evaluadora las documentaciones de carácter formal que le fueron solicitadas, y ha brindado las aclaraciones referentes a la composición de los precios ofertados que se hallaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016, siendo considerada esta respuesta como suficiente para justificar el precio ofertado de los servicios. El Comité concluye recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.- - - - - - - - - - - - - - - - -

RECIBIDO
06 OCT 2016
U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.